

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**6958** *Resolución de 16 de abril de 2018, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se suspende la de 1 de marzo de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.*

En fechas 29 de marzo de 2018 y 2 de abril de 2018, se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» («DOGC») y en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE»), respectivamente, la resolución de fecha 1 de Marzo de 2018, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (convocatoria núm. 2018 / D / FC / CD / 4), que incluye una plaza de catedrático de universidad del Departamento de Medicina, especialidad Nefrología y destino en el Hospital Germans Trias y Pujol, por el turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo de 2016 de la Universidad Autónoma de Barcelona.

La secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha requerido a esta Universidad, mediante un oficio de fecha 9 de abril de 2018, a los efectos que modifique o anule la resolución referenciada, atendiendo a la diligencia preliminar potestativa establecida por el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (LJCA), con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, que en el mismo acto anuncia, ya que se ha superado el número de plazas de catedráticos a convocar por el turno libre respecto a la Oferta Pública de Empleo de la UAB para el año 2016, publicada en el «DOGC» de 20 de octubre de 2016.

Dado que se ha producido un error en la mencionada resolución de fecha 1 de marzo de 2018, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (convocatoria núm. 2018 / D / FC / D4), que incluye una plaza de catedrático de universidad por el turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2016, y donde dice que corresponde al turno libre debe decir que corresponde al turno de promoción interna y en consecuencia se debe modificar dicha convocatoria en ese sentido.

Dado que aún no ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo convocado por la resolución de fecha 1 de marzo de 2018, y con el fin de no afectar a los derechos de posibles aspirantes, de conformidad con las previsiones del artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede suspender dicho proceso selectivo con carácter previo a la modificación de la resolución que aprueba las bases de la convocatoria para ajustarlas al turno de promoción interna y así dar cumplimiento al oficio del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En uso de las competencias que me otorga el artículo 75 de los Estatutos de la UAB, resuelvo:

Primero.

Declarar la suspensión de la tramitación del procedimiento selectivo convocado por resolución de fecha 1 de marzo de 2018, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (convocatoria núm. 2018 / D / FC / CD / 4) con respecto a la plaza de catedrático de universidad del Departamento de Medicina, especialidad Nefrología y

destino en el Hospital Germans Trias y Pujol, por el turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo de 2016 de la Universidad Autónoma de Barcelona, con el fin de proceder a su modificación.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución a los diarios oficiales correspondientes, sin perjuicio de su difusión en la web de la UAB: (<http://www.uab.es/concursospdi/>).

Bellaterra, 16 de abril de 2018.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.–La Directora Gerente, Candela Calle Rodríguez.